



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 574

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, acuerda reprogramar las comparecencias previstas para el día 30 de enero de 2020, cambiándose a fecha 07 de febrero del 2020, quedando de la siguiente manera:

Servidor público	Comisiones	Fecha y hora
Director del Instituto Oaxaqueño de Infraestructura Física Educativa.	Comisión Permanente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e innovación; Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca.	Viernes 07 de febrero de 2020 a las 09:00 horas.
Secretario de Seguridad Pública	Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana; Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.	Viernes 07 de febrero de 2020 a las 12:30 horas.
Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable	Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.	Viernes 07 de febrero de 2020 a las 17:00 horas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Las comparecencias reprogramadas se llevarán a cabo en la forma y términos ordenados en el Acuerdo 543 aprobado con fecha 15 de enero de 2020.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios notificar a los comparecientes el presente Acuerdo Parlamentario para los efectos legales a que haya lugar.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.574

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de enero de 2020.



**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**



**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**



**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**



**DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**